



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 07

marzo 10 de 2023

o.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320200023500	REPARACION DIRECTA	RAVELO PALENCIA GRACIELA Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala como nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el día quince (15) de junio de 2023, a las 8:30 a.m.		09/03/2023
	54001333300320220002800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUCILA REY DE CASTRO GOMEZ	Auto ordena correr traslado Se dispone correr traslado en la forma prevista en el artículo 181 in fine del C.P.A.C.A, para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.		09/03/2023
3	54001333300320220060500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WALTER WILLINGTON RODRIGO BOLAÑOS GARCIA	EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
4	54001333300320220064300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCIDES YANEZ PEREZ	FOMAG	Auto requiere Revisado el archivo de la demanda allegado por la señora apoderada de la parte demandante, se observa que no fue allegada en debida forma, por cuanto se evidencia que no se remitió ningún anexo, impidiendo realizar el estudio de admisión de la misma, por lo anterior se requiere a la parte demandante que allegue los anexos de la demanda. Al efecto se concede un término de cinco (5) días.		09/03/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333300320220064400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLY YARITZA CASTRO VILLAMARIN	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		09/03/2023
6	54001333300320220065700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUERRERO AILLON YEISON MANUEL	POLICIA NACIONAL	Auto requiere Se dispone oficiar a la Dirección General de la Policía Nacional para que remitan al Despacho cual fue el último lugar donde prestó servicios el demandante. Al efecto se concede un término de diez (10) días.		09/03/2023
	54001333300320220066000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Arbey Roa Martinez	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
8	54001333300320220066100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODIRGUEZ BALCACER - HENRY	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
9	54001333300320220066200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL RODRIGUEZ LIZARAZO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
10	54001333300320220066300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALDONADO REYES- RUTH CELENI	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
11	54001333300320220066500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA IBARRA MONTAÑEZ	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
1	54001333300320220066600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDY STELLA LEON PABA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
13	54001333300320220066700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER YESITH BAUTISTA RICO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
14	54001333300320220066800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REY BALDERRAMA BLANCA STELLA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
15	54001333300320220066900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EMILCE MENDOZA ARIAS	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
16	54001333300320220067100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGALLY MERCEDES JAIMES PORTILLA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar.		09/03/2023
17	54001333300320220068300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DEL CARMEN AROCHA LUNA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		09/03/2023
18	54001333300320220068500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA SUESCUN FORTUNA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		09/03/2023
19	54001333300320220068700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE HELI MOGOLLON NAVAS	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		09/03/2023

Vo.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
20	5-1001333300320220068800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUANCARLOS LOZANO MOLINA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		09/03/2023
21	54001334000820160016101	PROCESO EJECUTIVO	MONCADA ALVAREZ CARMEN STELLA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha quince (15) de septiembre del Dos mil veintidós (2022), mediante la cual se confirma la sentencia adiada catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), por lo anterior continúese con lo dispuesto en la providencia en mención. En consecuencia, procédase de conformidad.		09/03/2023

El anterior Estado se fija hoy 10 marzo de 2023 a las (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 10 marzo de 2023 a las (06:00 P.m.).

SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE

Secretaria